RESOLUCIÓN No. 00003017

(18 DE MAYO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 077-APOYOLOGISTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL".

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de Enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 12 de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa", Resolución N° 00009670 del 17 de Diciembre de 2021 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N° 000057 de fecha 17 de diciembre de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO está interesado en **"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

Que mediante ponencia de fecha 31 de marzo de 2022, realizada ante el Comité de Adquisiciones de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército, se aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del presente proceso.

Que el 31 de marzo de 2022, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 7 de abril de 2022; a lo que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el **PORTAL SECOP II**.

Que mediante Resolución No. 00002202 de fecha 12 de abril de 2022, se ordenó la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 077-APOYOLOGÍSTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Que el día 12 de abril de 2022, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se estableció como fecha máxima para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 21 de abril de 2022, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/., recibiéndose observación por parte de la empresa CONVETUR S.A.S.

Que el día 25 de abril de 2022 dentro del PORTAL SECOP II, se procedió por parte de la entidad a emitir respuesta a la observación presentada mediante el formulario de preguntas y respuestas N° 1.

Que el día 28 de abril de 2022 se procedió a publicar en el portal SECOP II Resolución N° 00002536 POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA UN VICIO DE PROCEDIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º 077-APOYOLOGISTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Que el día 28 de abril de 2022 la entidad publica en el portal SECOP II la adenda N°1 al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º 077-APOYOLOGISTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Que el día 5 de mayo de 2022 a las 11:00 horas se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 077–APOYOLOGÍSTICO-2022, al cual se presentaron seis (6) ofertas así**:**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA APOYO COMANDO EJERCITO - AYC 2022	CORPORATION SAS	Oferta en evaluación	5/05/2022 10:30 AM	184.727.855 COP
OFERTA 077 OPERADOR	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	Oferta en evaluación	5/05/2022 10:23 AM	184.727.855 COP
SEL PROYECTAR APOYO COMANDO EJERCITO copia	SEL Proyectar	Oferta en evaluación	4/05/2022 4:09 PM	184.727.855 COP
Las Puertas del Cielo Oferta No. 077-APOYOLOGISTICO-2022 copia copia	Las Puertas Del Cielo	Oferta en evaluación	2/05/2022 12:24 PM	184.727.855 COP
077-APOYOLOGISTICO.2022 / CONVETUR S.A.S.	CONVETUR S.A.S.	Oferta en evaluación	28/04/2022 10:50 AM	184.727.855 COP
BETHEL-EJERCITO	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S	Oferta en evaluación	28/04/2022 10:49 AM	184.727.855 COP

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas participantes, se efectuó desde el día 5 al 9 de mayo de 2022.

Que el día 10 de mayo de 2022, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ se efectuó la publicación del informe de evaluación de las ofertas, para lo cual se concedió término de traslado del informe de evaluación de acuerdo con la Ley, desde el 11 al 13 de mayo de 2022.

INFORMACIÓN RESUMIDA DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA

N.º	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO - FINANCIERO
1	**AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT: 900945993-9 – REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS CC 52.706.379 – APODERADA: LEIDY JOHANA REYES FLOREZ CC 1.022.420.974**	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ CC Nº 79.204.832 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**	REQUERIDO	REQUERIDO	CUMPLE

	SOLUCIONES INTEGRALES HC NIT 79204832-5			
3	**SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S. NIT: 900864269-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA CONSUELO SARMIENTO GARCÍA CC 52.081.226.**	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
4	**LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S. NIT: 900442808-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDREA ARBELAEZ FERNANDEZ CC 52.868.018**	REQUERIDO	REQUERIDO	CUMPLE
5	**CONVETUR S.A.S. NIT: 830043969-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES CC 80.362.342**	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
6	**BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S. NIT 900800715-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328**	REQUERIDO	CUMPLE	REQUERIDO

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se allegaron subsanaciones por parte de los proponentes **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT: 900945993-9, LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S. NIT: 900442808-5**, **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S. NIT 900800715-5 y SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S. NIT: 900864269-6,** de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores, las cuales no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Que el día 13 de mayo de 2022 dentro del término de traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar, el oferente **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S.** allega observación donde expresa lo siguiente:

En este sentido y adjuntando los documentos anteriormente mencionados me permito presentar subsanación de mi propuesta.

Respecto de informe de evaluación realizada a la oferta presentada por la Sociedad AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S, me permito remitir observación para que sea tenido en cuenta por parte de la entidad al momento de analizar la justificación aportada por el proponente al requerimiento realizado de precios artificialmente bajos así:

1. El proponente no presento la propuesta en formato establecido por la entidad.
2. Una vez validado los valores presentados por el proponente en los ítems 1, 2 y 3, se puede evidenciar que realizaron un descuento del 45% del valor establecido por la entidad, los cuales no corresponden a la realidad y mucho menos en una operación en la cual se debe realizar la intermediación.

   Es claro que el proponente no es un hotel ni representan una cadena de hotel, en este sentido el operador debe realizar la intermediación y adicional sacar utilidad, con los valores ofrecidos, el proponente debe sostener los valores a perdida o muy seguramente no podrá cumplir con las características técnicas que están pidiendo en los ítems de habitación, ninguna cadena de hotel que cumpla con las condiciones técnicas requeridas por la entidad maneja los precios ofertados o menores, prueba de ella es el estudio de mercado de la entidad.

Cordialmente,

Sociedad: BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S
Nit: 900 800 715 - 5 Régimen tributario al cual pertenece (Común)Representante Legal: JAIME ARTURO OBREGON NAVARRO
C.C. N° 1.020. 728.328 de Bogotá D.C Dirección: Calle 145 No 7 F – 76 Oficina 601 Correo Electrónico: bethelagencia@gmail.comFAX: 3105568578
Ciudad: Bogotá D.C

JAIME ARTURO OBREGON NAVARRO
Representante Legal

Ante lo cual, la Entidad se precisa en manifestar que se trasladó la observación a la empresa **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.,** quien se pronunció expresando lo siguiente:

Bogotá D.C MAYO de 2022

Señores
MDN-EJERCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGISTICO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección abreviada menor cuantía Nº PROCESO 077-APOYOLOGISTICO – 2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL

LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía **1.022.420.974** de Bogotá, en mi calidad de apoderada de **AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS** me permito atender el requerimiento hecho por la a través de la plataforma del SECOP II adjuntamos documentos en referencia

"Respecto de informe de evaluación realizada a la oferta presentada por la Sociedad AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S, me permito remitir observación para que sea tenido en cuenta por parte de la entidad al momento de analizar la justificación aportada por el proponente al requerimiento realizado de precios artificialmente bajos así:

2. Una vez validado los valores presentados por el proponente en los ítems 1, 2 y 3, se puede evidenciar que realizaron un descuento del 45% del valor establecido por la entidad, los cuales no corresponden a la realidad y mucho menos en una operación en la cual se debe realizar la intermediación. Es claro que el proponente no es un hotel ni representan una cadena de hotel, en este sentido el operador debe realizar la intermediación y adicional sacar utilidad, con los valores ofrecidos, el proponente debe sostener los valores a perdida o muy seguramente no podrá cumplir con las características técnicas que están pidiendo en los ítems de habitación, ninguna cadena de hotel que cumpla con las condiciones técnicas requeridas por la entidad maneja los precios ofertados o menores, prueba de ella es el estudio de mercado de la entidad."

RESPUESTA

En referencia a las observaciones presentadas por el oferente BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S nos permitimos aclarar que para nuestra empresa es posible mantener los precios ofertados ya que contamos con un REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO AGENCIA DE VIAJES y OPERADORES PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, esto es fundamental ya que permite acceder a tarifas competitivas en el sector de alojamiento, esto mismo cumpliendo con las condiciones de cada uno de los ítems y con un precio acorde al mercado para lo cual mostramos algunas de las cotizaciones de nuestros proveedores con los precios sustentados en la estructura de costos así:

TEQUENDAMA SUITES AND HOTEL

CORTA ESTADIA

Tarifa y beneficios preferenciales de corta estadía:

CIUDAD	PROPIEDAD	TIPO DE SUITE	ACOMODACIÓN Sencilla o Doble (Tarifa Diaria)
BOGOTA Cra. 19 # 27 – 51 Manzi 159	TEQUENDAMA SUITES AND HOTEL	Business Suite (Centrales - 58,76 m2)	$ 199.000
		Deluxe Suite (Intermedias - 69,65 m2)	$ 219.000
		Master Suite (Esquineras - 91,21 m2)	$ 249.000
		Persona Adicional Individual	$ 69.000
		Mascota (Perro - Gato)	$ 69.000
		Parqueadero Individual (Cierre Recepción)	Incluido - Corta Estadía

Imagen 1. Tomada Propuesta Comercial Hotel Tequendama suites and Hotel

La habitacion que tu mencionas es Superior es de $ 210.000 pesos habitación sencilla para dos personas es de $ 240.000 personas.

Seguiremos ofreciendo los siguientes beneficios

- Desayuno Buffet
- Wifi de alta velocidad ADR
- 15% descuento en Lavandería en seco
- 10% descuento sobre planes de alojamiento del hotel (compartido de planes)
- 20% descuento sobre el precio de venta de los masajes y tratamientos
- Parqueadero gratis para nuestros huéspedes
- Late check out 5:00 pm
- Servicios de transporte aeropuerto hotel aeropuerto

Cordialmente

ANDREA GALVIS
Cel: 3[illegible]
Celular (+57) 300 400 6563

GHL HOTEL CAPITAL
Calle 32 A #20 A – 59
Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57 1) 623 3000
Una experiencia GHL - www.ghlhoteles.com



Imagen 2. Tomada Propuesta Comercial Hotel Capital

Si bien es cierto no representamos un hotel o cadena hotelera, nuestra experiencia en el sector nos ha permitido acceder a tarifas acordes con el mercado, que nos admite no solo ofrecer a nuestros clientes a través de intermediación alojamientos en hoteles reconocidos y con una amplia trayectoria en el sector y que para este proceso en específico cumple con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Ahora bien, según el cuadro de costos que fue enviado junto con la justificación y acorde a la guía de Colombia compra eficiente para los precios artificialmente bajos, por nuestra empresa se evidencia que se están teniendo en cuenta, los costos del servicio de cada uno de los Ítems y que son respaldados y se evidencian en las cotizaciones de nuestros proveedores, el IVA generado en la prestación del servicio, los gastos generales donde se incluyen los administrativos, impuestos y retenciones como también se evidencian los imprevistos y la utilidad proyectada que como se puede observar es **POSITIVA**, razón por la cual es evidente que podemos sostener los precios y garantizar la prestación del servicio sin solicitud de reajuste alguno y que en caso de ser adjudicado el presente proceso a AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS no pone en riesgo la ejecución del contrato que se derive, garantizamos que esta fue planeada para evitar circunstancias que puedan llevar a la Entidad a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones o inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido o un desequilibrio económico para ambas partes, toda vez que se consideró plenamente nuestra experiencia y la oferta económica se ajustan a la realidad del mercado para la vigencia del contrato.

Por lo anterior nos permitimos recomendarle a el oferente BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S no levantar juicios suspicaces sin justificación al aseverar que nuestras tarifas no corresponden a la realidad ya que como se evidencia nuestras tarifas son respaldadas por proveedores que para este caso son Hoteles de alto reconocimiento y trayectoria en el sector.

Atentamente;

LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ
APODERADA DE AYC DE COLOMBIA
C.C.: 1.022.420.974 de Bogotá DC.
AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS.
NIT: 900.945.993-9

Además de lo expresado, es el momento de manifestarle al oferente que la propuesta presentada por la empresa **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.** fue objeto de requerimientos por parte de los comités como resultado de la evaluación de su oferta, pero no se presentaron inconvenientes respecto a los formatos de los documentos con los cuales se presentó su propuesta.

Una vez finalizado el término de traslado del informe de evaluación, el comité evaluador procedió a verificar la documentación recibida como subsanación arrojando el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

N.º	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	**AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT: 900945993-9 – REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS CC 52.706.379 – APODERADA: LEIDY JOHANA REYES FLOREZ CC 1.022.420.974**	CUMPLE	El oferente subsanó dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
2	**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ CC Nº 79.204.832 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLUCIONES INTEGRALES HC NIT 79204832-5**	NO CUMPLE	El oferente no subsanó los requerimientos dentro de los términos establecidos en el proceso, razón por la que se dará aplicación a las causales de rechazo contenidas en el pliego definitivo del proceso, así: 1.27 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones. Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: *K) No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración.*
3	**SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S. NIT: 900864269-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA CONSUELO SARMIENTO GARCÍA CC 52.081.226.**	NO CUMPLE	El oferente no subsanó los requerimientos dentro de los términos establecidos en el proceso, razón por la que se dará aplicación a las causales de rechazo contenidas en el pliego definitivo del proceso, así: 1.27 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones. Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: *K) No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración.*
4	**LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S. NIT: 900442808-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDREA ARBELAEZ FERNANDEZ CC 52.868.018**	NO CUMPLE	El oferente no subsanó los requerimientos dentro de los términos establecidos en el proceso, razón por la que se dará aplicación a las causales de rechazo contenidas en el pliego definitivo del proceso, así: 1.27 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones. Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: *K) No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración.*
5	**CONVETUR S.A.S. NIT: 830043969-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES CC 80.362.342**	NO CUMPLE	El oferente no subsanó los requerimientos dentro de los términos establecidos en el proceso, razón por la que se dará aplicación a las causales de rechazo contenidas en el pliego definitivo del proceso, así: 1.27 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones. Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: *K) No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración.*
6	**BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S. NIT 900800715-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328**	CUMPLE	El oferente subsanó dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

N.º	OFERENTE	RESULTADO	CONCLUSIÓN
1	**AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT: 900945993-9 – REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS CC 52.706.379 – APODERADA: LEIDY JOHANA REYES FLOREZ CC 1.022.420.974**	CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS NIT 900945993-9 REPRESENTANTE LEGAL ÁNGELA ANDREA CASTRO RIVEROS C.C. Nº 1.022. 420. 974 de Bogotá DC,** se evidencia que CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía 077-APOYOLOGISTICO-2022. **SUBSANA LOS REQUISITOS TECNICOS**
2	**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ CC Nº 79.204.832 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLUCIONES INTEGRALES HC NIT 79204832-5**	NO CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente **OMAR HENRY CORTES C.C. 79.204.832 de SOACHA,** se evidencia que NO CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía 077-APOYOLOGISTICO-2022. **NO ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO EN 4 ITEMS DE LOS REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES, HOJAS DE VIDA, COPIA DE DIPLOMAS Y/O ACTAS DE GRADO, NO SUBSANA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.**
3	**SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S. NIT: 900864269-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA CONSUELO SARMIENTO GARCÍA CC 52.081.226.**	CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR NIT. 900864269-6 REPRESENTANTE LEGAL MARÍA CONSUELO SARMIENTO GARCÍA C.C 52.081.226de Bogotá D.C,** se evidencia que CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía 077-APOYOLOGISTICO-2022. **SUBSANA REQUISITOS TECNICOS**
4	**LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S. NIT: 900442808-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDREA ARBELAEZ FERNANDEZ CC 52.868.018**	CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANDREA ARBELAEZ FERNANDEZ C.C. C.C 52.868.018 de Bogotá D.C,** se evidencia que CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía 077-APOYOLOGISTICO-2022. **SUBSANO LOS REQUISITOS TECNICOS**
5	**CONVETUR S.A.S. NIT: 830043969-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES CC 80.362.342**	NO CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente **CONVETUR S.A.S. NIT. 830.043.969-7 REPRESENTANTE LEGAL JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES C.C 80362342 de Bogotá D.C,** se evidencia que NO CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía 077-APOYOLOGISTICO-2022. **NO ANEXA UNOS ITEMS DE LOS REQUISITOS ADICIONALES TECNICOS, GARANTIA TECNICA, TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA, NO SE PUDO VERIFICAR EXPERIENCIA POR QUE NO ANEXA RUP, NO SUBSANA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.**
6	**BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S. NIT 900800715-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328**	CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico presentadas por el oferente **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S NIT 900 800 715 – 5 REPRESENTANTE LEGAL JAIME ARTURO OBREGON NAVARRO C.C. 1.020. 728.328 de Bogotá D.C,** se evidencia que CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía 077-APOYOLOGISTICO-2022

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR:

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS OFERTADOS)	OFERENTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
$ 3.280.300,00	*BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S*	*Habilitado*	*N/A*
$ 3.897.400,00	*CONVETUR S.A S*	*Rechazado*	*En la evaluación se solicitó subsanar a la empresa documentos de carácter económico, sin embargo, una vez realizada la revaluación se establece que no cumplen con lo solicitado de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo según lo estipulado en el numeral DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA. Por lo anterior, se rechaza la oferta presentada por la empresa, de conformidad con las siguientes causales de rechazo:* *l. Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018* *K. No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración.*
$ 2.647.698,00	*AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S*	*Rechazado*	*En la evaluación se solicitó subsanar a la empresa documentos de carácter económico, sin embargo, una vez realizada la revaluación se establece que no cumplen con lo solicitado de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo según lo estipulado en el numeral DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA. Por lo anterior, se rechaza la oferta presentada por la empresa, de conformidad con las siguientes causales de rechazo:* *l. Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018* *K. No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración..*
$ 3.902.037,60	*OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ*	*Habilitado*	*N/A*
$ 3.203.776,00	*LAS PUERTAS DEL CIELO*	*Habilitado*	*N/A*
$ 3.972.324,00	*Soluciones Empresariales & logísticas Proyectar*	*Rechazada*	*La empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S no cumple con los indicadores de capital de trabajo y capacidad patrimonial exigidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual se rechaza la oferta de conformidad con la siguiente causal de rechazo:* *f. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los Indicadores Financieros y de organización establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.* *En la evaluación se solicitó subsanar a la empresa documentos de carácter económico, sin embargo, una vez realizada la revaluación se establece que no cumplen con lo solicitado de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo según lo estipulado en el numeral DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA. Por lo anterior, se rechaza la oferta presentada por la empresa, de conformidad con las siguientes causales de rechazo:* *l. Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018* *K. No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones estipulado por la Administración.*

Que de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 077-APOYOLOGÍSTICO-2022**, se realizó la Audiencia sin participación de oferentes para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso, el día 18 de mayo de 2022 a las 09:30 horas.

Una vez leído el orden del día se procedió a dar lectura de las evaluaciones técnica, económica, y jurídica. Así mismo, se dio a conocer el resultado de las reevaluaciones realizadas por el Comité, evidenciándose lo siguiente:

CONSOLIDADO REEVALUACIONES

N.º	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONOMICO - FINANCIERO	RESULTADO FINAL
1	**AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. NIT: 900945993-9 – REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS CC 52.706.379 – APODERADA: LEIDY JOHANA REYES FLOREZ CC 1.022.420.974**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ CC Nº 79.204.832 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLUCIONES INTEGRALES HC NIT 79204832-5**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S. NIT: 900864269-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA CONSUELO SARMIENTO GARCÍA CC 52.081.226.**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	**LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S. NIT: 900442808-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDREA ARBELAEZ FERNANDEZ CC 52.868.018**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	**CONVETUR S.A.S. NIT: 830043969-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES CC 80.362.342**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	**BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S. NIT 900800715-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad (TOTAL PUNTAJE). En ese marco, se resalta que la única empresa que resultó habilitada tanto en la parte técnica como en la parte jurídica y económica fue la empresa BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S, por lo que se le asignará la totalidad de puntos económicos (200) y se deja la constancia de las demás variables objeto de ponderación, así:

REQUISITOS HABILITANTES	BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
REQUISITOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
PONDERABLES	**PUNTOS**
PONDERACIÓN ECONÓMICA	200
PONDERACIÓN TÉCNICA	110
TOTAL	310
PONDERACIÓN LEY 816 DE 2003	62
TOTAL PONDERACIÓN PROPONENTE	372

Que, de acuerdo con el resultado arrojado por la REEVALUACIÓN JURÍDIA, TÉCNICA y ECONÓMICA - FINANCIERA, se concluye que el proponente **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT. **900800715-5** representada legalmente por **JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328 de Bogotá – D.C.,** con domicilio comercial en la Calle 145 N° 7F – 76 Oficina 601 de Bogotá, Teléfono 3105568578 – 3202613351, Email: bethelagencia@gmail.com, CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE, con lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 077-APOYOLOGISTICO-2022, por lo tanto, se considera viable recomendar contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

Que el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 077-APOYOLOGISTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL",** en su Capítulo I, estableció que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el contrato de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Sector Defensa", Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Directiva Permanente 012 de 2020.

Que de acuerdo con todo lo anterior, la señora Coronel **PAOLA ANDREA TRUJILLO COLMENARES** Gerente del Proyecto, con base en los estudios definitivos, recomendó al Comité de Adquisiciones que el proceso se adjudique al proponente **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT. **900800715-5** representada legalmente por **JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328 de Bogotá – D.C.**, con domicilio comercial en la Calle 145 N° 7F – 76 Oficina 601 de Bogotá, Teléfono 3105568578 – 3202613351, Email: bethelagencia@gmail.com, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del Pliego de Condiciones.

Así las cosas, la propuesta presentada por **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT. **900800715-5** representada legalmente por **JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328 de Bogotá – D.C.**, con domicilio comercial en la Calle 145 N° 7F – 76 Oficina 601 de Bogotá, Teléfono 3105568578 – 3202613351, Email: bethelagencia@gmail.com, resulta ser un ofrecimiento favorable, conveniente y ventajoso para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación para un valor total oficial de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($184.727.855,00),** incluido IVA amparados bajo el rubro presupuestal A-02-
02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACION	VR. TOTAL
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	CSF	$184.727.855,00
TOTAL				$184.727.855,00

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT. **900800715-5** representada legalmente por **JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328 de Bogotá – D.C.**, de acuerdo con la propuesta Anexa (formato en Excel), que forma parte integral del cuestionario económico del SECOP II.

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por la Gerencia de Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó al Ordenador del Gasto, y fue aceptada en la Audiencia Pública sin participación de oferentes.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18722 de fecha 24 de MARZO de 2022.

En mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel **ALEX ZAIN RODRÍGUEZ VANEGAS,** Oficial Oficina Apoyo Logístico, en su calidad de Ordenador del Gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT. **900800715-5** representada legalmente por **JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328 de Bogotá – D.C.**, con domicilio comercial en la Calle 145 N° 7F – 76 Oficina 601 de Bogotá, Teléfono 3105568578 – 3202613351, Email: bethelagencia@gmail.com, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 077-APOYOLOGISTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL",** hasta por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($184.727.855,00), incluido IVA** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**,** como se discrimina a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACION	VR. TOTAL
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	CSF	$184.727.855,00
TOTAL				$184.727.855,00

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa **BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT. **900800715-5** representada legalmente por **JAIME ARTURO OBREGÓN NAVARRO CC 1.020.728.328 de Bogotá – D.C.**, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIÉN O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario antes de IVA	IVA 19%	Precio Unitario ofertado (incluido IVA)
	A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS					
1	HABITACIÓN TIPO 1	HABITACIONES TIPO SUITE: 65m²/700pies. HABITACION: debe estar dotada con 01 cama King con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona y escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. BAÑO: Baño privado, (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. OTROS: Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	UN	$ 722.689,08	$ 137.310,92	$ 860.000,00
2	HABITACIÓN TIPO 2	HABITACIÓN DELUXE: 34m²/366 pies.	UN	$ 439.495,80	$ 83.504,20	$ 523.000,00

		HABITACION: debe estar dotada con 01 cama King con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona, escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. BAÑO: Baño privado, (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. OTROS: Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.				
3	HABITACIÓN DOBLE TIPO 3	HABITACIÓN DELUXE DOBLE: 34m²/366 pies. HABITACION: debe estar dotada con 02 camas Dobles con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona, escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. BAÑO: Baño privado , (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. OTROS: Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	UN	$ 482.352,94	$ 91.647,06	$ 574.000,00
A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS						
4	Servicio de catering (desayuno corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	DESAYUNO: Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 60 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o o de pavo, entre otros) Bebida caliente: Café, te o chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos.	UN	$ 20.168,07	$ 3.831,93	$ 24.000,00
5	Servicio de catering (desayuno corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el	DESAYUNO CORRIENTE: Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 12 onzas o 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 90 gramos.	UN	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00

	supervisor del contrato	Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml. Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos.				
6	Servicio de catering (refrigerio), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFIRGERIO 1:-Sándwich en pan baguete, con pollo, vegetales x150gr y salsa , Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml.	UN	$ 13.277,31	$ 2.522,69	$ 15.800,00
7	Servicio de catering (refrigerio No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 2:- Wrap con pollo 150 gr , Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml	UN	$ 15.714,29	$ 2.985,71	$ 18.700,00
8	Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 3: Pastel con pollo o carne x150gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos yo gaseosa x 250ml	UN	$ 14.117,65	$ 2.682,35	$ 16.800,00
9	Servicio de catering (refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 4: 2 Deditos de queso x 100 gr , Jugo natural sabores surtidos o gaseosas x 250ml	UN	$ 13.277,31	$ 2.522,69	$ 15.800,00
10	Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO CORRIENTE 1: Sopa, crema o consomé por 240cc. Carne, pollo o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo. Arroz por 80 gramos cocido. Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos. Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN	$ 29.495,80	$ 5.604,20	$ 35.100,00
11	Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO CORRIENTE 2 Proteína: pollo,carnemagra y/o productos de mar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr. Ensalada fresca: 60 gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN	$ 31.764,71	$ 6.035,29	$ 37.800,00
12	Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3 : Proteína (carnes-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 31.764,71	$ 6.035,29	$ 37.800,00
13	Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	CENA CORRIENTE 1: Entrada fría o caliente: cremas o ensaladas; Proteína (200 gramos): lomo de res o cerdo o pollo o pescado magro; Guarnición (100 gramos): verdura caliente al vapor y/o salteadas; Acompañamiento, papa o arroz o yuca o platano (100 gramos). Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
14	Servicio de catering (Cena corriente No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	CENA CORRIENTE 2: Proteína (250 gramos) res o cerdo - pollo - pescado magro. Carbohidrato (150 gramos) pasta, verdura caliente o ensalada, acompañamiento (150 gramos) plátano o papa Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 31.764,71	$ 6.035,29	$ 37.800,00
15	Servicios de catering (Coffee Break No. 1), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos , frutos secos. Para 20 personas	UN	$ 361.344,54	$ 68.655,46	$ 430.000,00
16	Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos , frutos secos. Para 40 personas	UN	$ 495.798,32	$ 94.201,68	$ 590.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina de Apoyo Logístico, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación está respaldado por el CDP No. 18722 de fecha 24 de MARZO de 2022, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($184.727.855,00), incluido IVA.**

ARTÍCULO CUARTO: Se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con la ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expidió el "Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide el presente acto administrativo a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA